

Superintendencia de Pensiones informa nuevos topes imponibles para el cálculo de cotizaciones previsionales en 2021

El nuevo tope imponible mensual para calcular las cotizaciones obligatorias del sistema de AFP, de salud y de ley de accidentes del trabajo queda en 81,6 UF, mientras que el del seguro de cesantía corresponde a 122,6 UF.

Los nuevos montos se aplicarán a partir del pago de las cotizaciones previsionales correspondientes a las remuneraciones de febrero de 2021 y tendrán vigencia durante todo este año.

Santiago 5/2/2020.-

La Superintendencia de Pensiones informa que a partir de febrero de 2021, el nuevo tope imponible mensual para calcular las cotizaciones obligatorias del sistema de AFP, de salud y de ley de accidentes del trabajo ha sido fijado en 81,6 Unidades de Fomento (UF).

Respecto del tope imponible mensual que deberá considerarse para calcular las cotizaciones del seguro de cesantía, éste es de 122,6 Unidades de Fomento (UF).

La legislación vigente establece que los topes imponibles antes citados deben reajustarse anualmente cuando el índice de remuneraciones reales que informa el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) registra variaciones positivas. Para el reajuste de los topes imponibles de este año corresponde utilizar la variación del índice de remuneraciones reales entre noviembre de 2019 y noviembre de 2020. Al respecto, con fecha 5 de febrero de 2021, el INE informó que la variación definitiva del índice de remuneraciones reales ascendió a 1,8% para el período antes mencionado, valor que difiere de la cifra provisoria informada por dicho Instituto el 7 de enero de 2021. Lo anterior obligó a la Superintendencia de Pensiones a recalcular los topes imponibles a aplicar para el pago de cotizaciones.

Los topes imponibles aquí señalados se aplicarán a partir del pago de las cotizaciones previsionales correspondientes a las remuneraciones de febrero de 2021, que deben pagarse hasta el 10 de marzo de este año, plazo que se extiende hasta el 13 del mismo mes si la operación se realiza a través de medios electrónicos.